

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3352** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1399/2018, por auto de 18 de enero de 2019, se ha declarado en concurso necesario al deudor D.ª Sonia Oronoz Sierra con DNI 11811264M con domicilio en Calle del San Lorenzo, n.º 25 de Soto de Real (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio en Paseo de la Castellana 13 2.º Izq 28046 de Madrid, y correo electrónico: [soronoz@martinmolina.com](mailto:soronoz@martinmolina.com)

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6ª.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Madrid, 24 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190003844-1